

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2021, de convocatoria de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, para 2021. La modificación afecta al Tribunal de Cádiz.

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2021 (BOJA núm. 57, de 25.3, págs. 27-33).

Por Resolución de 19 de abril de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Málaga y de Sevilla (BOJA núm. 79, de 28.4, págs. 201-202).

Razones organizativas en la provincia de Cádiz, hacen necesario la modificación de la composición del Tribunal, quedando como sigue:

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal Titular

Presidente: Don Antonio Aragón García.
Secretario: Don Francisco Javier Gallego Naranjo.
Vocales: Doña María Teresa Castro Rodríguez.
Doña Yolanda M. Morán Pérez.
Don Luis Martínez Espinosa.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña María de las Nieves Carrera Suárez.
Secretaria: Doña María Teresa Castro Rodríguez.
Vocales: Don Antonio Fernández Ruiz.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.
Doña María del Pilar Flores Flores.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.